

	ESTUDIOS PREVIOS 062-2023	CODIGO: FT-001-19
		VERSION:1
		FECHA DE ACTUALIZACION MARZO 2019

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS- UNIREMINGTON DE SANTA ROSA DE OSOS

INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

TIPO: MARCAR CON UNA X

COMPRAVENTA	()	SUMINISTRO	()
SERVICIOS TÉCNICOS	()	MANTENIMIENTO	()
ARRENDAMIENTO	()	PRESTACION DE SERVICIOS	(X)
OBRA CIVIL	()	OTROS () cual:	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y demás normas concordantes las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar servicios, obra o labor.

Las entidades determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir, de manera adecuada, las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

La Constitución Política prevé, en el artículo 2º, como fines del Estado: "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes en ella consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)"

Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

La Corporación Hospital San Juan de Dios- Uniremington de Santa Rosa de Osos, está en la obligación de adelantar los procesos de gestión asociados al mejoramiento de la prestación de los servicios dentro de los parámetros de la modernización del estado y de acuerdo a la normatividad vigente en lo concerniente a la implementación de los modelos de calidad, buenas practicas, orientación del control interno y todo lo concerniente al mejoramiento de la eficiencia, oportunidad y eficacia en los procesos y procedimientos que debe implementar la entidad con el objeto de garantizar su correcto funcionamiento y las buenas prácticas en la prestación de los servicios de salud.

En este sentido, mediante circular externa 100-0006 2009, se dieron directrices para fortalecer la implementación del Modelo estándar de Control Interno MECI, de acuerdo con lo previsto en el Decreto

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8608302 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.com.co

 CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	ESTUDIOS PREVIOS 062-2023	CODIGO: FT-001-19
		VERSION:1
		FECHA DE ACTUALIZACION MARZO 2019

3181 de 2009, actualmente se busca integrar los modelos de gestión con el sistema de Control Interno, nace como una iniciativa del gobierno nacional para recoger las mejores prácticas, las lecciones aprendidas, los resultados alcanzados, y las posibilidades de mejora del actual modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, adoptado mediante decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017, dicho modelo, materializa el Sistema de Desarrollo Administrativo, contempla al sistema de calidad como un componente de la política de eficiencia administrativa y al modelo Estándar de Control Interno MECI, como una de sus herramientas de evaluación. El modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, tiene como objetivo principal: "Dinamizar la gestión de las organizaciones públicas para generar bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de la ciudadanía, en el marco de la integralidad, la legalidad y la promoción de acciones que contribuyan a la lucha contra la corrupción" Es por lo anterior, que la entidad, requiere los servicios profesionales de una persona que cuente con la idoneidad suficiente, para asesorar la incorporación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Entidad, y con ello se logre maximizar los niveles de servicio de la entidad, pues actualmente no existe personal en la planta de cargos que cuente con los conocimientos para el ejercicio de dicha actividad.

Para dar cumplimiento al proyecto el contratista deberá realizar y cumplir con los siguientes objetivos:

1.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO:

- Generar capacidad individual de conocimiento y técnicas en el talento humano a la Corporación Hospital San Juan de Dios- Uniremington de Santa Rosa de Osos, como, a través de la asesoría y acompañamiento a los servidores públicos y colaboradores en la continuidad del proceso administrativo de la medición y evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, además de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, logrando dar cumplimiento a la ley 87 de 1993 y al decreto 1499 de 2017.
- Asesorar y acompañar la realización de las acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo de control interno dentro de la cultura de autocontrol y la gestión, acorde a los procesos de auditoria interna y seguimiento a los planes de mejoramiento.
- Asesorar y acompañar las acciones encaminadas al autodiagnóstico de cada una de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG y la elaboración de los planes de mejora y todos los informes que conforme a su gestión sean pertinentes.
- Realizar las recomendaciones que sean necesarias para que la Corporación Hospital San Juan de Dios- Uniremington de Santa Rosa de Osos, la Alta Dirección y los equipos de trabajo, den aplicabilidad a la implementación, mantenimiento y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS OBLIGACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO EN LA IMPLEMENTACION DEL MIPG, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 648 DE 2017 Y EN LA ELABORACION DE LOS DIFERENTES INFORMES QUE DEBE RENDIR A LOS ENTES DE CONTROL PARA LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES: En cumplimiento el objeto contractual, el contratista debe

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8608302 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.com.co

	ESTUDIOS PREVIOS 062-2023	CODIGO: FT-001-19
		VERSION:1
		FECHA DE ACTUALIZACION MARZO 2019

- Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo en el alcance, la justificación, la propuesta y en los productos ofrecidos.
- Programar con plena autonomía la ejecución de las actividades vinculadas con el contrato, sin que se perturbe la adecuada y óptima prestación del servicio
- Presentar al supervisor constancia de pago mensual de aportes al Sistema De Seguridad Social En Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de acuerdo al formato establecido para el personal Contratista y adjuntar la Planilla de Seguridad Social, donde se identifique el IBC del mes cotizado y la acreditación del pago de los Aportes correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007
- Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y facilitar la información al supervisor que le sea solicitada y que esté relacionada con las actividades desarrolladas
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón el presente contrato.
- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto
- Mantener indemne la entidad y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz, atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia, si hubiere lugar.
- Asistir a las reuniones y eventos que disponga la entidad y participar en las actividades y programas que conforme al objeto del contrato sea necesario y recomendable para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse
- Responder hasta por la culpa leve por los elementos, equipos y cosas que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe:

- Acompañamiento en la realización del informe de Autodiagnóstico que valide el estado actual del sistema de control interno en la entidad.
- Acompañamiento en la realización del proyecto de Documento, el cual estará ajustado a Plan Anual de Auditoria, para la vigencia 2023.
- Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, en el cual se presenta de manera semestral, por razones del Decreto 2106 de 2019, en el cual se presentará para aprobación de quien haga las veces de jefe de control interno en el mes de julio de 2023.
- Informes cuatrimestrales de seguimiento al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los cuales se presentarán para la aprobación de quien haga las veces de jefe o asesor de control interno en el mes de julio de 2023.

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8608302 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.com.co

	ESTUDIOS PREVIOS 062-2023	CODIGO: FT-001-19
		VERSION:1
		FECHA DE ACTUALIZACION MARZO 2019

- Asesoría y acompañamiento en formulación del plan de mejora, producto de la evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través del FURAG, en su dimensión 7 de control interno, una vez se publiquen los resultados a cargo del Departamento Administrativo de Función Pública.
- Informe de Auditoria Interna, desarrollada por el contratista, al proceso de gestión contractual del primer semestre de 2023.
- Informe de seguimiento al avance de los planes de mejoramiento vigentes suscritos con los organismos de control.
- Informe de seguimiento al avance de los planes de mejoramiento vigentes suscritos, como producto de las auditorías internas, que se hayan realizado en la entidad.
- Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de reporte de información a los entes de control.
- Asesoría en la atención de entes de control, que realicen auditoria en la entidad.
- Informe de Evaluación por Auditoria Interna de Control Interno Contable.
- Informe de Evaluación con enfoque a riesgos de los controles en los procesos del sistema de gestión de la entidad.
- Informe de controles preventivos, a causa de debilidades en la gestión de riesgos de los diferentes procesos de la entidad.
- Informes de asesoría y acompañamiento en los eventos que considere la alta dirección, con Enfoque en la prevención u el liderazgo estratégico que le compete a la oficina de Control Interno.
- Informe de seguimiento a la PQRS radicadas en la entidad durante el primer semestre del año en curso, el cual se presentara para la aprobación del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

En virtud del presente contrato la corporación se obliga a:

- Hacer las observaciones y tomar los correctivos cuando con ocasión del contrato se tengan indicios de falencias en su cumplimiento según alcance del objeto contractual.
- Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del contrato.
- Ejercer la supervisión del cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para el cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el marco normativo vigente en la Corporación el contrato a celebrar se define como un contrato de prestación de procesos asistenciales y administrativos conexos con la prestación de servicios de salud, ya que la entidad estatal requiere externalizar algunos procesos de carácter administrativos y/o asistenciales para garantizar la prestación de los servicios de salud a su cargo, los cuales no puede cumplir con el personal de planta.

7. PLAZO: cinco (05) meses a partir del 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

	ESTUDIOS PREVIOS 062-2023	CODIGO: FT-001-19
		VERSION:1
		FECHA DE ACTUALIZACION MARZO 2019

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la Corporación Hospital San Juan de Dios – UNIREMINGTON Santa Rosa de Osos aprobó mediante acuerdo No. 002 del 20 de noviembre de 2018 el Manual de Contratación que regirá en La Corporación; respecto a los formas y procesos de selección dispuso en el numeral 11 lo siguiente:

9. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL OFERENTE

ANÁLISIS DEL SECTOR: Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso, la Entidad adopta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Realización de Estudios del Sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad puede contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas".

El análisis del sector para el presente contrato se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para éste, y las actividades a realizar, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el contratista, lo que demuestra que se encuentra en la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO: Acorde con lo expuesto, para determinar el valor del presente contrato se tuvo en cuenta el tipo de servicios requeridos y la experiencia del contratista de acuerdo con su perfil, de conformidad con los valores establecidos por la Entidad y a los contratos celebrados anteriormente con características similares. Por lo tanto, se definió que, para el presente Contrato, los honorarios se estimen de forma mensual, acordes con las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas

- A) Capacidad jurídica.** Entendida como la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas.

La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, y sin el ministerio o la autorización de otra..."

- B) Idoneidad:** La idoneidad está determinada por los estudios mínimos exigidos por la entidad para la adecuada ejecución del objeto contractual.

- C) Experiencia:** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

REQUISITOS EXIGIDOS

La Corporación Hospital San Juan de Dios- Uniregminton de Santa Rosa de Osos, Antioquia, dadas las características propias de la entidad requiere los servicios de un profesional en Contaduría Publica para que realice la Asesoría y acompañamiento a los servidores públicos en la continuidad del proceso administrativo, la medición y evaluación de la eficiencia, eficacia, y economía de los demás controles y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

	ESTUDIOS PREVIOS 062-2023	CODIGO: FT-001-19
		VERSION:1
		FECHA DE ACTUALIZACION MARZO 2019

Formación Académica, Técnica, Tecnológica o Profesional:

2. Experiencia General:

El contrato de prestación de servicios vinculado con estos estudios se suscribirá con el ciudadano **NELSON CARDENAS BEDOYA**, identificado con cedula de ciudadanía número 70.131.152, el cual tiene una formación profesional en Contaduría Pública y según los soportes acreditó una experiencia general de más de veinte (20) años y experiencia específica como asesor de oficinas de control interno superior a cinco (5) años.

10. VALOR –TIEMP Y FORMA DE PAGO

Para efectos fiscales el presente contrato será de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$.15.750.000), IVA INCLUIDO que la Entidad le cancelará a la Contratista en cinco (05) cuotas iguales de \$.3.150.000, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 411 del 14 de agosto de 2023 y el Registro Presupuestal que asigne la oficina de presupuesto, por cinco (05) meses a partir del 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN ATENDER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación, en el cuadro siguiente Corporación Hospital San Juan de dios UNIREMINGTON Santa Rosa de Osos presenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos del presente contrato de prestación de servicios.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces
BAJA	Podría ocurrir algunas veces
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
ECONOMICO	Variación de precios: En el caso de que el contrato supere el presupuesto establecido y/o su vigencia, puede presentar variaciones en sus tarifas	Contratista	Baja	0.5%

	ESTUDIOS PREVIOS 062-2023	CODIGO: FT-001-19
		VERSION:1
		FECHA DE ACTUALIZACION MARZO 2019

LABORAL	En el caso que los trabajadores se lastimen, maltraten, lesionen o se mueran en la ejecución de las labores contratadas	Contratista	Media	10%
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias y calidades exigidas tales como: no disponer con el personal calificado y profesional para ejecutar el contrato, el incumplimiento a las especificaciones exigidas, etc.	Contratista	Medio	2%
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para el desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago	Entidad	Media	1%
INCUMPLIMIENTO	• No firma del contrato por parte del contratista	Contratista	Baja	0.5%
INCUMPLIMIENTO	• Demora en la legalización del contrato por las partes	Entidad / Contratistas	Media	0.5%
INCUMPLIMIENTO	• Errores involuntarios (técnicos) que hayan quedado en los estudios previos o anexos	Contratista	Baja	2%
INCUMPLIMIENTO	No se cumple con los requisitos de salud ocupacional/obligaciones salariales, prestaciones y aportes/ el contratista no afilia al personal al sistema de protección social/ El contratista no cumple obligaciones parafiscales /Accidentes o Incidentes con Lesiones o Muertes	Contratista	Baja	5%
INCUMPLIMIENTO	Contratista no cumple el plazo contractual	Contratista	Media	1%
INCUMPLIMIENTO	El contratista no cuente con la suficiencia de personal requerido para garantizar la prestación del servicio	Contratista	Baja	1%

	ESTUDIOS PREVIOS 062-2023	CODIGO: FT-001-19
		VERSION:1
		FECHA DE ACTUALIZACION MARZO 2019

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

No son exigibles las garantías en razón a la cuantía del contrato lo previsto en el numeral 16 del estatuto de contratación de la entidad aprobada mediante acuerdo de junta directiva Nro. 002 del riesgo 20 noviembre de 2018 y atendiendo la naturaleza del riesgo vinculada con el presente contrato no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como la supervisión cercana realizada mes a mes.

13. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

La supervisión en el cumplimiento del presente contrato estará a cargo del Subgerente Administrativo de la entidad, el cual deberá en razón a la vigilancia administrativa, técnica, contable y jurídica: **1)** Verificar que la etapa precontractual se haya cumplido (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivos, contrato debidamente firmado, disponibilidad y registro presupuestal, garantías y aprobación de las mismas). **2)** Que el contrato se inicie en la fecha estipulada, sin que ésta pueda ser anterior a la fecha de su legalización, (vale decir, a la fecha de firma del contrato, a la expedición y aprobación de la póliza y al registro presupuestal). **3)** Vigilar el cumplimiento del pago de las obligaciones mensuales de seguridad social y aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por parte del Contratista. **4)** Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **5)** Solicitar los informes pertinentes. **6)** Hacer el acta de liquidación final del contrato y presentarla para la firma de las partes contratantes. **7)** Informar sobre cualquier posible incumplimiento contractual. Entre las demás obligaciones establecidas en la normativa que rige la materia.

– Parágrafo primero: La entidad se reserva el derecho de realizar eventuales cambios en la supervisión contractual, si lo considera necesario para sus intereses, sin que por esto la CONTRATISTA pueda ejercer ningún reclamo; por el contrario, La CONTRATISTA deberá acatar cualquier determinación que en este sentido tomen las directivas de la entidad. Parágrafo Segundo: Será obligación de la CONTRATISTA hacer seguimiento a la ejecución del Contrato para eventuales adiciones, así como deberá conservar copia de todos los documentos que soportan el presente contrato y que se generen en desarrollo del mismo

14. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA CORPORACIÓN contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por culpa o negligencia del CONTRATISTA, de las de sus subcontratistas o dependientes. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal y de sus CONTRATISTAS y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de los bienes, trabajos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

SOLICITANTE

JESÚS ALCIDES OSORIO MAZO
 Subdirector Administrativo y Financiero

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia
Pbx 8608302 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.com.co